7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2012-5264 *Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca en Valdeprado del Río. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.*

Jesús Mantilla Blanco, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Reinosa,

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de titulo público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa en término de Valdeprado del Río (Ayuntamiento de Enmedio) barrio del Corral, señalada con el número 14; compuesta de planta baja y alta, teniendo como accesorio, cuadra, pajar, corral y portal; tiene una superficie la casa de noventa y cinco metros cuadrados, de los que corresponden: a la vivienda treinta y cinco metros cuadrados, y a la cuadra y pajar, setenta metros cuadrados; el corral con el portal tiene una superficie de ochenta metros cuadrados; linda al Norte, Gabriel Gutiérrez; Sur y Este, carretera, y Oeste Restituto Díez.

Inscripción.- Se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Reinosa, al libro 86, folio 68, finca 14.023, inscripción 1ª.

Sin embargo, según el Catastro su superficie no es de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m2), sino de novecientos catorce metros cuadrados (914 m2), siendo la descripción de la misma, tras haber sido objeto de rectificación y complemento:

Casa en término de Valdeprado del Río (Ayuntamiento del mismo nombre, Cantabria), demarcada con el número 13 de gobierno compuesta de planta baja, planta primera y terreno accesorio. La planta baja, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2) se destina a vivienda de cuarenta y tres metros cuadrados (43 m2), a industrial (cuadra) de noventa y cuatro metros cuadrados (94 m2) y a industrial (cobertizo) de ciento trece metros cuadrados (113 m2). La planta primera con una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados (137 m2) se destina a vivienda de cuarenta y tres metros cuadrados (43 m2) y a industrial (pajar) de noventa y cuatro metros cuadrados (94 m2); el terreno accesorio tiene una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (664 m2) por lo que la superficie total de suelo es de novecientos catorce metros cuadrados (914 m2).

Todo el conjunto forma una sola finca y linda: Norte, con la parcela rústica 10 propiedad de Alejandro Rodríguez Gutiérrez, con la parcela rústica 7, propiedad de Jesús Cayón Rodríguez y con la parcela urbana 04 propiedad de Emilio Casuso Rodríguez; Sur, carretera, según manifiestan los comparecientes; Este, calle pública según manifiestan los comparecientes y con la parcela urbana 04 propiedad de Emilio Casuso Rodríguez y Oeste, con la parcela rústica 15 propiedad de Felisa Díez Ruiz.

Por el presente edicto se notifica de forma nominativa a los colindantes:

a) Emilio Casuso Rodríguez.

b) Felisa Diez Ruiz

c) Alejandro Rodríguez Gutiérrez

d) Jesús Cayón Rodríguez

e) Cipriano Cayon Gutiérrez

f) Gobierno Regional de Cantabria

g) Junta Vecinal de Valdeprado del Río

CVE-2012-5264

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la Notaria de mi cargo, sita en Reinosa, Plaza Díez Vicario, número 3, 1º, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 12 de abril de 2012.

Jesús Mantilla Blanco.

2012/5264

CVE-2012-5264